



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Requiere Organismo de Tránsito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Scotiabank Colpatria S.A
Ejecutado: Mario Fernando Gómez Henao
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00092-00

Agosto nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado judicial de la entidad ejecutante allegó el certificado de tradición del vehículo de placas ZRN 262 en el que se aprecia, en apariencia, inscrita la cautela aquí decretada.

Sin embargo, el análisis de dicho certificado evidencia otra medida cautelar dictada al interior de un proceso ejecutivo singular que promueve Juan Carlos Gómez ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, sin tener certeza sobre si aún permanece vigente.

Bajo ese orden, es necesario requerir a la Secretaría de Gobierno, Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal a fin de que aclare lo relativo a la vigencia de dichas medidas cautelares, así como el número de radicación de cada expediente y aplicar, de ser el caso, lo reglado en el numeral 9 del artículo 597 del C.G.P.

Librese oficio con destino al aludido organismo de tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a067e43715c9931897eb18ff07f692138116ffb68e4765411a7b53b271f63a0b**

Documento generado en 09/08/2022 06:22:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>